

INFORME DE LA GERENCIA DEL CEDER NAVIA-PORCÍA Y LA GERENCIA DEL PSTD PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA

SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGO SEGÚN ANEXO II de la orden HFP/1030/2021

Antecedentes y justificación

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia configura y desarrolla un Sistema de Gestión orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En dicha Orden, se concreta el estándar mínimo a cumplir en cada uno de los principios transversales del PRTR, que resumidamente son el concepto de hito y objetivo, el etiquetado verde y etiquetado digital, el principio DNSH, la prevención de fraude, la compatibilidad del régimen de ayudas de Estado, la prevención de la doble financiación, la identificación del receptor final de los fondos y la comunicación.

Para ello, en el anexo II de la orden se incluye un cuestionario orientado a facilitar la autoevaluación del procedimiento aplicado por los órganos ejecutores del PRTR en relación con el adecuado cumplimiento de los principios transversales establecidos.

En este sentido, el CEDER Navia-Porcía realizó una primera autoevaluación incluida en el Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Asamblea General de la entidad con fecha 17 de febrero de 2023 que fue revisado en julio de 2024 (Informe de la gerencia de fecha 05-07-2024 incluido en el informe anual de actuaciones antifraude 2024).

En el momento de elaborar la primera autoevaluación el CEDER Navia-Porcía es la entidad seleccionada para ejecutar del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Parque Histórico del Navia correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino del Principado de Asturias 2022, que se encuentra incluido en el componente 14 inversión 1 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, si bien el convenio firmado para la ejecución del PSTD no se firmaría hasta el 1 de diciembre de 2023. En consecuencia, no se había iniciado la gestión del mismo ni establecido ningún procedimiento ni instrumento de planificación, ejecución, seguimiento y control del subproyecto.

Tras la firma del convenio se inicia la ejecución del PSTD, estableciéndose sistemas de gestión y aplicándose herramientas de planificación, ejecución y seguimiento que, junto con

La aprobación y aplicación del Plan de medidas antifraude y las conclusiones del mapa de riesgos de los diferentes procedimientos de la entidad (aprobado por la Comisión Antifraude del 9 de febrero de 2024), justificaron la necesidad de actualizar la autoevaluación mediante la aplicación del test del Anexo II de la orden HFP/1030/2021.

En la primera revisión realizada mediante informe de la gerencia del CEDER Navia-Porcía de fecha 5 de julio de 2024 se pasa de un riesgo alto a un riesgo medio, con un valor asignado de 0,8995 tan solo 0,0005 puntos del riesgo bajo (valor $\geq 0,90$). En las conclusiones de este informe se recoge que hay margen de mejora en lo que se refiere al control de gestión y la gestión de hitos y objetivos cuyos valores de riesgo son más altos que en el resto de las áreas debido principalmente a que aún no se disponía en aquel momento de recursos humanos específicos para llevar a cabo la gestión y el seguimiento de hitos y objetivos del PSTD, que era llevada a cabo por personal de gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Actualmente el CEDER Navia-Porcía cuenta con personal específico contratado para la gestión del PSTD (Gerente y Técnica de apoyo a la gerencia) lo que permite realizar una gestión directa de los hitos y objetivos de este programa. Al mismo tiempo se han implementado algunas medidas de control de fraude (listas de verificación a aplicar en la gestión de contratos, convenios y subvenciones), lo cual justifica realizar una nueva revisión de la autoevaluación.

Esta autoevaluación será comunicada a la Comisión de seguimiento del PSTD Parque Histórico del Navia y se incorporará en los expedientes de las actuaciones del PSTD como acreditación del cumplimiento de la orden HFP/1030/2021. Además, será comunicado a la Comisión Antifraude del CEDER Navia-Porcía para su inclusión en el Plan de Medias Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Metodología.

Se utiliza para la autoevaluación el cuestionario incluido en el anexo II "Test de autoevaluación y riesgo de la orden HFP/1030/2021". En dicho anexo se establece que:

La aprobación del PRTR conlleva la incorporación de principios y criterios que, en algunos casos, no son referencia habitual y sistemática en los procedimientos aplicados por las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, el alcance y diversidad de las entidades implicadas en el desarrollo de los hitos y objetivos de los distintos componentes también plantea nuevos requerimientos, en particular la homogeneidad de las prácticas de gestión.

En este contexto, se ha estimado pertinente concretar unas referencias que faciliten la aplicación de un estándar en el conjunto del PRTR. Para ello, se ha diseñado un esquema de

autoevaluación de diversos aspectos críticos para asegurar el mejor cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normativa comunitaria. Se configura sobre la base de una serie de preguntas relativamente sencillas, pero con gran trascendencia en cuanto a la exigencia que subyace en cada término, atendiendo a que son garantías básicas para la gestión de los proyectos y subproyectos, así como para hacer posible el éxito en la consecución de los resultados previstos.

El análisis se estructura en dos bloques:

- El primero, calificado como aspectos esenciales, tiene como finalidad identificar la cobertura o no de los mismos, en términos radicales, esto es la consideración o no en la estructura orgánica y en los procedimientos. Parece evidente que, en la práctica, es imposible cumplir las exigencias establecidas obviando la asignación de recursos específicos y la adaptación de los procedimientos al ámbito de gestión. Por ello, las respuestas se plantean en términos binarios.
- Respecto al segundo bloque, se configuran test sobre cada uno de los aspectos que se consideran críticos. El objetivo es graduar, con la mayor sencillez posible, el nivel de adecuación de la estructura orgánica y de los procedimientos disponibles a las necesidades, induciendo una reflexión sobre los aspectos que, a priori, serían determinantes para abordar con solvencia los requerimientos del PRTR.

El procedimiento de autoevaluación se cierra con la cuantificación del riesgo, a partir de las respuestas a los cuestionarios que se plantean, sintetizando el análisis en un valor único. El objetivo es alcanzar el nivel de «riesgo bajo».

En el supuesto de que no se alcance, la entidad objeto de análisis debe adoptar medidas orientadas a mejorar los requerimientos que subyacen en las distintas cuestiones que se plantean en los test.

Tomando en consideración que las actuaciones a desarrollar para la consecución de los hitos y objetivos son susceptibles de revisión por la Autoridad de Control, la Intervención General de la Administración del Estado, por el Tribunal de Cuentas, por los Servicios de la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la UE, se considera imprescindible que la autoevaluación se lleve a cabo de forma recurrente, al menos una vez al año, y que el resultado de la misma forme parte de la documentación que se incorpora al sistema.

En última instancia, constituye una referencia de acreditación de buenas prácticas en la ejecución de los proyectos y subproyectos que desarrollan los componentes del PRTR

Conclusiones de la autoevaluación

El detalle de la autoevaluación se recoge como anexo de este informe.

De él se concluye que se ha pasado de un riesgo medio, con un valor asignado de 0,8995 a un riesgo bajo, con un valor asignado de 0,9615

A la vista de los resultados de cada una de las áreas evaluadas, hay margen de mejora en lo que se refiere a la formación del equipo de la gerencia en gestión de hitos y objetivos y detección de fraude, así como en la evaluación de los sistemas de control de la gestión y la aplicación de medidas correctoras.

Salvo mejor opinión, a la fecha de la firma electrónica,

El gerente del CEDER Navia-Porcía

La gerente del PSTD Parque Histórico del Navia

ANEXO: AUTOEVALUACIÓN SEGÚN ANEXO II de la orden HFP/1030/2021.

ANEXO II.B.1 Test aspectos esenciales Ámbito evaluación

| | |
|---------------------|--|
| Entidad: | ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO NAVIA-PORCÍA |
| Evaluadores: | GERMÁN CAMPAL FERNÁNDEZ / CARMEN GONZÁLEZ TAMAYO |
| Cargo: | GERENTE CEDER NAVIA-PORCÍA / GERENTE PSTD PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA |
| Fecha: | 07/03/2025 |

| Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata) | Sí | No | No procede | JUSTIFICACIÓN |
|--|----|----|------------|--|
| A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna? | X | | | Gerencia del PSTD (Gerente y Técnica de apoyo) para el control interno/auditoría de convenios y contratos financiados por PRTR. Gerencia del CEDER Navia-Porcía (gerente, 4 técnicas y aux. admvo) para control interno /auditoría de subvenciones y contratos financiados por Fondos Europeos (FEADER Y FEMPA). |
| B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos? | X | | | A través de la herramienta COFFEE e informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales del CEDER y los Aytos. con los que existe convenio para la ejecución de actuaciones. Procedimientos de gestión fijados por la Autoridad de Gestión en los proyectos financiados por FEADER y por el Organismo Intermedio de Gestión en proyectos financiado por FEMPA |
| C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios: | | | | |
| i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH). | X | | | En los procesos de contratación del CEDER financiados por el PRTR se realiza una evaluación ex ante y se incluye el cumplimiento del principio en las memorias justificativas y pliegos, incluyendo, si procede actuaciones para evitar el impacto. Se incluyen declaraciones de los contratistas y subcontratistas de cumplimiento del principio DNSH que se incorporan a los expedientes de contratación. Se verifican estos extremos a través de un check list de contratación. |
| ii. Etiquetado digital y etiquetado verde. | X | | | En los procesos de contratación del CEDER financiados por el PRTR se comprueba que en la memoria justificativa y pliegos se incluye el etiquetado de contribución climática y medioambiental, y digital, correspondiente a la inversión del PRTR en que se enmarcan las actuaciones, especificando sus condiciones asociadas, cuando así se hayan establecido. Se verifican estos extremos a través de un check list de contratación. |

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Next Generation EU

| Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata) | Sí | No | No procede | JUSTIFICACIÓN |
|---|----|----|------------|--|
| iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción. | X | | | Se cuenta con un Plan de Medidas Antifraude con medidas preventivas, correctoras y de persecución y un Mapa de Riesgos con medidas correctoras. Se ha realizado una autoevaluación de riesgos según Anexo II de la orden HFP/1030/2021, que se mantiene actualizada. Se cuenta con una Comisión Antifraude. En los procesos de contratación del CEDER financiados por el PRTR se incorporan DACIs de todos los intervinientes en el procedimiento y se incluye referencia a todo ello en las memorias justificativas y pliegos. Se realiza análisis de riesgo a través de la aplicación MINERVA. Se incluyen obligaciones de presentar DACIs de los contratistas y subcontratistas. En los procesos de tramitación de subvenciones financiadas por FEMPA y FEADER se incorporan DACIs de los intervinientes en Comisiones de valoración, Comisión de Pesca y Junta Directiva. Se incluyen en todos los procesos listas de verificación que incluyen detección de banderas rojas. |
| iv Prevención doble financiación. | X | | | En los procesos de contratación del CEDER financiados por el PRTR se realiza una evaluación ex ante y en caso de que exista financiación de otra procedencia se justifica en el expediente. En procesos de gestión de subvenciones financiadas por FEMPA y FEADER se realizan controles cruzados a través de consultas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas. Se identifican las actuaciones en una lista de verificación. |
| v. Régimen ayudas de Estado. | X | | | No procede en los procesos de contratación del CEDER financiados por el PRTR. En otros programas de subvenciones gestionados por el CEDER Navia-Porcía se realiza un análisis en la fase de solicitud y se recoge en los informes técnicos y listas de verificación establecidos en el procedimiento. |
| vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas. | X | | | En los procesos de contratación se incluye en los pliegos y documentación contractual la obligación de identificación de contratistas y subcontratistas. Se incluye la obligación de aportar declaración de titular real en el caso de que no se pueda realizar análisis de conflicto de intereses. |
| vii Comunicación. | X | | | En proyecto financiados por el PRTR toda la documentación generada lleva los logotipos y la mención de la financiación en el marco del PRTR. En los procesos de contratación se incluye en los pliegos y documentación contractual la obligación de cumplir con la normativa PRTR sobre comunicación. En programas de subvenciones financiados por FEMPA y FEADER toda la documentación generada lleva los logotipos correspondientes y se verifica el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones de publicidad establecidos en la normativa. Se recoge la verificación en listas de comprobación. |

ANEXO II.B.2

Test aspectos esenciales

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo

Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|---|---|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos? | X | | | | Gerencia del CEDER Navia-Porcía formada por gerente, técnicas y aux. admvo para gestión de programas financiados por FEMPA y FEADER y otros programas sin financiación de la U.E. Gerencia del PSTD formada por gerente y técnica de apoyo a la gerencia para gestión de programa financiado por PRTR |
| 2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos? | X | | | | Procedimientos de contratación y procedimientos de gestión de subvenciones |
| 3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución? | | X | | | Planes de gestión PSTD. Plan de actuaciones entidad. Evaluación a través de herramienta coffee |
| 4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado? | X | | | | Informes periódicos de ejecución PSTD. Informes anuales de gestión ayudas LEADER y FEMP. Memorias de actividades. Contabilidad auditada. |
| 5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables? | X | | | | Remisión de informes a la Admon. Autonómica. Elevación de informes a Junta Directiva y Asamblea General. |
| 6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras? | | X | | | Se realizan en el momento en que se detectan desviaciones de la planificación, de manera no formalizada. |
| 7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR? | X | | | | Plan de gestión actualizado periódicamente. Control a través de la aplicación Coffee |
| 8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo? | | X | | | Se realizan en el momento en que se detectan desviaciones de la planificación, de manera no formalizada. |
| 9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión? | X | | | | En el caso de la gestión de subvenciones, controles realizados por autoridad de gestión y órgano pagador. |
| 10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos? | X | | | | Resultados positivos, no se han dado situaciones que supongan el reintegro de ayudas gestionadas por el CEDER debido a una incorrecta gestión. |
| Subtotal puntos | 28 | 9 | 0 | 0 | |
| Puntos totales | 37 | | | | |
| Puntos máximos | 40 | | | | |
| Puntos relativos | 0,925 | | | | |

ANEXO II.B.3 Test hitos y objetivos

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---|---|---|---|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos? | X | | | | Gestión de programas de ayudas financiadas por fondo FEOGA, FEADER, FEP y FEMPA desde el año 2002 |
| 2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A). | X | | | | PRTR: gestión a través de Coffee. Otros programas de gestión de ayudas: bases reguladoras, convocatorias y procedimientos. Gestión a través de aplicaciones específicas (opencertiac, PACA, Site) |
| 3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos? | | X | | | Jornadas de asesoramiento asistencia técnica Tragsa. Disposición de cursos on line por parte del personal de la gerencia del PSTD |
| 4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento? | X | | | | Personal específicamente contratado para la gestión del PSTD |
| Subtotal puntos | 12 | 3 | 0 | 0 | |
| Puntos totales | 15 | | | | |
| Puntos máximos | 16 | | | | |
| Puntos relativos | 0,9375 | | | | |

ANEXO II.B.4

Test daños medioambientales

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---|---|---|--|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B). | X | | | | En las actuaciones financiadas por el PSTD se realiza previamente una autoevaluación. |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea? | X | | | | Personal específicamente contratado para la gestión del PSTD |
| 3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? | X | | | | No se han detectado incidencias |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución? | X | | | | En los instrumentos jurídicos para a ejecución se establece la obligación de cumplimiento del principio por parte de todos los beneficiarios, incluida la subcontratación. Se incluyen declaraciones de todos ellos. Se constata la realización de análisis en listas de verificación. |
| Subtotal puntos | 16 | 0 | 0 | 0 | |
| Puntos totales | 16 | | | | |
| Puntos máximos | 16 | | | | |
| Puntos relativos | 1 | | | | |

ANEXO II.B.5

Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|--|-----------------------|---|---|---|---|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses? | X | | | | Disponible en www.naviaporcia.com |
| 2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución? | X | | | | |
| Prevención | | | | | |
| 3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude? | X | | | | Plan de medidas antifraude |
| 4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente? | X | | | | Mapa de riesgos aprobada por la Comisión antifraude, disponible en www.naviaporcia.com |
| 5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios? | X | | | | Plan de medidas antifraude |
| 6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude? | | | X | | Divulgación entre personal del plan antifraude |
| 7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses? | X | | | | Plan de medidas antifraude. |
| 8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes? | X | | | | DACI utilizadas en todos los procedimientos de contratación, subvenciones, etc. |
| Detección | | | | | |
| 9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos? | X | | | | No se han detectado |

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Next Generation EU

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|---|---|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos? | X | | | | Matriz de evaluación de riesgos de la GUÍA DE MEDIDAS ANTIFRAUDE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA |
| 11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias? | X | | | | Plan de medidas antifraude. |
| 12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas? | X | | | | Comisión antifraude |
| Corrección | | | | | |
| 13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual? | X | | | | Contemplado en plan de medidas antifraude. No se ha dado la situación. |
| 14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR? | X | | | | Contemplado en plan de medidas antifraude. No se ha dado la situación. |
| Persecución | | | | | |
| 15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda? | X | | | | Contemplado en plan de medidas antifraude. No se ha dado la situación. |
| 16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes? | X | | | | Contemplado en plan de medidas antifraude. No se ha dado la situación. |
| Subtotal puntos | 60 | 0 | 2 | 0 | |
| Puntos totales | 62 | | | | |
| Puntos máximos | 64 | | | | |
| Puntos relativos | 0,96875 | | | | |

ANEXO II.B.6

Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

Ayudas de Estado

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|---|---|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i>). | X | | | | No aplicable en PSTD. En subvenciones gestionadas por la entidad se realizan controles cruzados y se aplican los límites de minimis. Las notificaciones corresponden a la Autoridad de Gestión. |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea? | X | | | | No aplicable en PSTD. En otros programas, técnicas de la gerencia. |
| 3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado? | X | | | | No hay antecedentes |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución? | X | | | | No aplicable en PSTD. En otros programas se realizan controles cruzados para determinar límites minimis de beneficiarios. |
| Subtotal puntos | 16 | 0 | 0 | 0 | |
| Puntos totales | 16 | | | | |
| Puntos máximos | 16 | | | | |
| Puntos relativos | 1 | | | | |

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA Next Generation EU

Doble financiación

| Pregunta | Grado de cumplimiento | | | | JUSTIFICACIÓN |
|---|-----------------------|---|---|---|--|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i>). | X | | | | Declaraciones responsables, verificación mediante controles cruzados y listas de verificación. |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea? | X | | | | Gerencia del PSTD y gerencia del CEDER. |
| 3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)? | X | | | | No hay incidencias |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución? | X | | | | Se realizan controles cruzados y se presentan declaraciones de los solicitantes en el caso de subvenciones, con compromiso de actualización. |
| Subtotal puntos | 16 | 0 | 0 | 0 | |
| Puntos totales | 16 | | | | |
| Puntos máximos | 16 | | | | |
| Puntos relativos | 1 | | | | |

Estimación de riesgo: Tabla de valoración

Factores de ponderación conformes a Orden HFP 1030/2021.

| Área | (a) Puntos relativos | (b) Factor de Ponderación | (c) Valor asignado |
|--|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Control de Gestión | 0,925000 | 18,00% | 16,65% |
| Hitos y Objetivos | 0,937500 | 34,00% | 31,88% |
| Daños Medioambientales | 1,000000 | 12,00% | 12,00% |
| Conflictos de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción | 0,968750 | 12,00% | 11,63% |
| Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado | 1,000000 | 12,00% | 12,00% |
| Evitar Doble financiación | 1,000000 | 12,00% | 12,00% |
| TOTAL | 5,831250 | 100% | 96,15% |